CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS. N° 315
(10 de abril de 2025)

CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE APARTADÓ** **890.980.095-2**
CONTRATISTA:	**CORPORACION DEPORTIVA Y RECREATIVA RICARDO GOMEZ ESPITIA** **NIT: 900608673-2** **LUIS OVIDIO QUINTO MORENO** **CC. 8.392.180** **Dirección: CR 104 104C 65** **Barrio: El estadio** **Teléfono: 3108212714** **Ciudad: Apartadó – Antioquia**
OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES FÍSICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS CON ADULTOS MAYORES Y DEMAS POBLACIÓN VULNERABLE, CON EL FIN DE MEJORAR LA SALUD Y LA CALIDAD DE VIDA**
SUPERVISOR:	**SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL**
PLAZO:	**CUATRO (04) MESES**
VALOR:	**TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M.L. ($390.000.000)**

Entre los suscritos a saber **LUIS ARNOBIO CUESTA BORJA**, identificado con la cédula de ciudadanía número **15.483.745** expedida en Urrao Ant., obrando en su carácter de alcalde municipal encargado, según decreto **313** del 09 de abril de 2025, y en nombre y representación del **MUNICIPIO DE APARTADÓ**, de una parte, quien en adelante y para los efectos de este acto se denominará **EL MUNICIPIO** y por la otra **CORPORACION DEPORTIVA Y RECREATIVA RICARDO GOMEZ ESPITIA**, con NIT. **900608673-2**, representada legalmente por el señor **LUIS OVIDIO QUINTO MORENO** identificado con la cédula de ciudadanía número 8.392.180, quien en lo sucesivo y para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha celebrado el presente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS** de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, ley 1882 de 2018 y sus decretos reglamentarios, previas las siguientes consideraciones: **1.-** Que con observancia de lo establecido en la leyes 80 de 1993 y 1150 2007, Decreto 1082 decreto reglamentario, ley 1882 de 2018, el Municipio de Apartadó adelantó la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **011 de 2025**. **2.-** Que, agotado todo el procedimiento precontractual con el lleno de los requisitos, el Municipio de Apartadó - Antioquia adjudicó Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **011 de 2025**, toda vez que la propuesta presentada por el proponente resulta ser favorable para la entidad, lo cual cumple con lo señalado en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, los requisitos, documentos y demás exigencias previstas en los Pliegos de Condiciones. **3**. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el revisor fiscal y/o representante legal de la empresa certifico que el Contratista se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes de los empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas

Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A-02
Conmutador: PBX: +57 (604) 8280457 Línea nacional: (+57) 01 8000 400021
Correo institucional: contactenos@apartado.gov.co
Página web: www.apartado-antioquia.gov.co
Código Postal Área Urbana 057840 código postal Área Rural 057847

@alcaldiadeapartado | www.apartado-antioquia.gov.co
SC 1712-1

de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-. **4**. Que con la firma del presente contrato, el contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento: A.- Que no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad, prevista en el artículo 8 de la Ley 80 de 1.993 y 18 de la Ley 1150 de 2007, que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo dispone el artículo 9 ibídem y la Ley 821 de 2003, B.- Que la firma no figura en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, de conformidad con la ley 610 de 2000. Así las cosas, las partes acuerdan someterse a las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES FÍSICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS CON ADULTOS MAYORES Y DEMAS POBLACIÓN VULNERABLE, CON EL FIN DE MEJORAR LA SALUD Y LA CALIDAD DE VIDA". Parágrafo:** Teniendo en cuenta lo anterior el presente proceso contractual se compone de las siguientes actividades:

ANEXO PROPUESTA ECONÓMICA

PERSONAL REQUERIDO MINIMAMENTE

Ítem	Profesión	cantidad
1	Profesional: Gerontóloga	1
2	Profesional especialista: en Gerencia Deportiva	1
3	Profesionales: licenciados en Educación Física	5
4	Tecnólogos: en actividad física	10
5	Tecnólogos: en entrenamiento deportivo	1
6	Tecnólogos: en recreación y deporte	2

Nota: Presentar hoja de vida del personal requerido en el cuadro anterior, con sus respectivos soportes y demostrando la idoneidad.

PERSONAL A ATENDER

ITEM	NOMBRE DEL GRUPO GERONTOLOGICO	RURAL Y/O URBANO
1	Prolongando vida	URBANO
2	La unión de los abuelos	URBANO
3	Jardines de la arboleda	URBANO
4	Luz de la esperanza	URBANO
5	Renacer de los abuelos	URBANO
6	Concejo de los abuelos	URBANO
7	Voces de los abuelos	URBANO
8	Construyendo futuro	URBANO
9	Guerreros del porvenir	URBANO
10	Nuestros mejores Años	URBANO
11	Vida nueva	URBANO
12	Edad de oro	URBANO
13	Brisas del ayer	URBANO
14	Prosperar	URBANO
15	Futuros en progreso	RURAL
16	Canitas al aire	URBANO

@alcaldiadeapartado | www.apartado-antioquia.gov.co

Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A-02
Conmutador: PBX: +57 (604) 8280457 Línea nacional: (+57) 01 8000 400021
Correo institucional: contactenos@apartado.gov.co
Página web: www.apartado-antioquia.gov.co
Código Postal Área Urbana 057840 código postal Área Rural 057847

SC 1712-1

15	Futuros en progreso	RURAL
16	Canitas al aire	URBANO
17	Ocaso de los años	URBANO
18	Club de la salud	URBANO
19	Luces y recuerdos	URBANO
20	Casa dulce hogar	URBANO
21	Esperanza y fe	URBANO
22	La flor de la esperanza	URBANO
23	Los de siempre	URBANO
24	Renacer en Villa Ored	URBANO
25	Somos más que vencedores	URBANO
26	Mis bellos tiempos	URBANO
27	Generando futuro	URBANO
28	Dejando huellas	URBANO
29	Nieve de los años	URBANO
30	abuelos con amor	RURAL
31	Sol y luna	URBANO
32	Nuevo amanecer	URBANO
33	Vereda el Osito	RURAL
34	Recordar es vivir	RURAL
35	Recuerdos de los abuelos	RURAL
36	Asotereso	RURAL
37	Vereda Vijagual	RURAL
38	Vereda Naranjales	RURAL
39	Años dorados	RURAL
40	Vereda San Pablo	RURAL
41	Corregimiento Puerto Girón	RURAL
42	Los Años no vienen solos	RURAL
43	Los emprendedores	RURAL
44	Nueva esperanza	RURAL
45	Mandarinos	RURAL
46	Bajo del Oso	RURAL
47	Balsa baja	RURAL
48	Andaluz de los abuelos	RURAL
49	Balsa alta	RURAL
50	Años dorados	RURAL
51	El Diamante	RURAL
52	Los vencedores del ayer	RURAL
53	Copito de nieve	RURAL
54	CPSAM	RURAL
55	SAN MIGUEL	RURAL
56	Los redimidos de cristo	RURAL
57	Nuevas estrellas	RURAL
58	Mis queridos viejos	RURAL

Centro Administrativo Municipal 📍 Dirección: carrera 100 # 103A-02
Conmutador: PBX: +57 (604) 8280457 Línea nacional: (+57) 01 8000 400021
Correo institucional: contactenos@apartado.gov.co
Página web: www.apartado-antioquia.gov.co
Código Postal Área Urbana 057840 código postal Área Rural 057847

pdet PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL
contec ISO 9001 SC 1712-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

@alcaldiadeapartado | www.apartado-antioquia.gov.co

59	centro de armonía y esperanza	RURAL
60	El salto y el gas	RURAL
61	Las Playas	RURAL
62	Las Palmas	RURAL
63	Comunidad indígena la Coquera	RURAL

Nota: Mínimo de grupos gerontológicos por atender: El contratista debe atender de forma mensual un mínimo de CINCUENTA Y UN (51) grupos de la tabla anteriormente relacionada.

Alcance: Se pretende brindar una atención integral a los adultos mayores y demás poblaciones vulnerables del municipio de Apartadó, desde la intervención con actividad física, deportivas, recreativas y lúdicas que contribuyan a la generación de espacios de sano esparcimiento, fomentado las relaciones personales, y bienestar individual mejorando la salud y calidad de vida a cada uno de los beneficiarios. **SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En desarrollo del objeto del contrato, el CONTRATISTA se obliga a: **I. OBLIGACIONES GENERALES: 1.** Aportar copia de afiliación a un sistema de pensiones, salud y riesgos laborales y presentar las copias de las autoliquidaciones de acuerdo a la Decreto 1273 de 2018, los cuales deberá cancelar en los términos que establezca la Ley. Igualmente, el pago de aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar. **2.** Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados. **3.** Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato de prestación de servicios. **4.** Suministrar los informes derivados de la ejecución del contrato que le sean solicitados por el municipio. **5.** Mantener comunicación permanente con el municipio a fin de recibir orientaciones, evaluar el proceso y velar por el cumplimiento del objeto del contrato. **6.** Garantizar que el servicio sea de óptima calidad y que cumpla con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta. **7.** Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne el Municipio. **8.** Presentar informe de las actividades realizadas en cumplimiento de cada una de las obligaciones específicas relacionadas en el contrato. **II. OBLIGACIONES ESPECIFICACIONES: 1.** Realizar jornadas de actividad física con la población adulta mayor que pertenece a los diferentes grupos gerontológicos, del área urbana y rural del municipio de Apartadó. (el contratista deberá garantizar el recurso humano (instructor) e implementos necesarios para el desarrollo de la actividad). la duración de cada actividad debe ser mínimo de 30 minutos y máximo 45 minutos, cumpliendo con las especificaciones, características y cantidades detalladas en la ficha técnica del estudio previo. **2.** Realizar jornadas de rumba-aérobicos dirigidas a la población adulta mayor que pertenece a los diferentes grupos gerontológicos del área urbana y rural del municipio de Apartadó. la duración de cada actividad debe ser mínimo de 45 minutos y máximo 60 minutos. (el contratista deberá garantizar el recurso humano (instructor), implementos deportivos, hidratación, sonido de mediana potencia y demás implementos necesarios para el desarrollo de la actividad), cumpliendo con las especificaciones, características y cantidades detalladas en la ficha técnica del estudio previo. **3.** Realizar acompañamiento con actividades lúdicas y recreativas dirigidas a la población adulta mayor. en las actividades de esparcimiento, paseos, integraciones, celebraciones y conmemoraciones). el contratista deberá garantizar recurso humano (instructor), implementos deportivos, hidratación sonido de mediana potencia, y demás implementos necesarios para el desarrollo de la actividad, cumpliendo con las especificaciones y cartacateristcas detalladas en la ficha técnica del estudio previo. **4.** Realizar jornadas de caminatas ecológicas dirigidas a la población adulta mayor que pertenece a los diferentes grupos gerontológicos del área urbana y rural del municipio de Apartadó. los recorridos deben ser cortos y en lugares seguros para la movilidad de los participantes. el contratista deberá garantizar el recurso humano (instructor), implementos deportivos, sonido de mediana potencia, hidratación, fruta de cosecha o de temporada, botiquín y demás implementos

Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A-02
Conmutador: PBX: +57 (604) 8280457 Línea nacional: (+57) 01 8000 400021
Correo institucional: contactenos@apartado.gov.co
Página web: www.apartado-antioquia.gov.co
Código Postal Área Urbana 057840 código postal Área Rural 057847

SC 1712-1

@alcaldiadeapartado | www.apartado-antioquia.gov.co

necesarios para el desarrollo de la actividad, cumpliendo con las especificaciones, características y cantidades detalladas en la ficha técnica del estudio previo. **5.** Realizar actividad masiva de tamizaje nutricional apoyado con un profesional del área de la salud a la población adulta mayor que pertenece a los diferentes grupos gerontológicos del área urbana y rural del municipio de Apartadó. a los adultos mayores que participan en las actividades físicas, con el fin de detectar el estado de presión arterial, medir y combatir la grasa corporal, cumpliendo con las especificaciones, características y cantidades detalladas en la ficha técnica del estudio previo. **6.** Promover jornadas de recreovías dirigidas a la población adulta mayor que pertenece a los diferentes grupos gerontológicos del área urbana y rural del municipio de Apartadó. con el objetivo de generar espacios de encuentros lúdicos y de ocio, donde se fortalezcan las habilidades a cada uno. el contratista deberá garantizar el recurso humano (instructor), implementos deportivos, sonido de mediana potencia, hidratación, garantizar el espacio y demás implementos necesarios para el desarrollo de la actividad. con el objetivo de generar espacios de encuentros lúdicos y de ocio, donde se fortalezcan las habilidades a cada uno, cumpliendo con las especificaciones, características y cantidades detalladas en la ficha técnica del estudio previo **7.** Realizar evento de apertura y cierre de actividades con los adultos mayores que pertenecen a los diferentes grupos gerontológicos en el área urbana y rural del municipio. la programación de la misma, debe ser concertada con la Secretaría de inclusión social. el contratista deberá garantizar, (alimentación, hidratación, decoración del espacio, recordatorios, garantizar transporte para el área rural), la programación de la misma, debe ser concertada con la supervisora del contrato, cumpliendo con las especificaciones establecidas en la ficha técnica. **8.** Realizar jornadas de rumba-aérobicos; dirigido a grupos de máximo 60 mujeres; esta se realizará en sectores urbanos y rurales del municipio de Apartadó, promoviendo el esparcimiento y aprovechamiento del tiempo libre contribuyendo así a la salud física y mental de esta población, cumpliendo con las especificaciones, características y cantidades detalladas en la ficha técnica del estudio previo. **9.** Promover actividades culturales y recreativas con mujeres lideresas del área urbana y rural del municipio de Apartadó, el cual busca generar espacios de integración y participación activa en los diferentes escenarios. cumpliendo con las especificaciones establecidas en la ficha técnica. **10.** Garantizar los implementos deportivos, elementos logísticos, y fiscos para cumplir efectivamente los componentes y actividades descritas en la ficha técnica del estudio previo. **11.** Garantizar el personal idóneo requerido para el desarrollo de cada una de las actividades inmersas en la ficha técnica. **12.** Planear de forma articulada con la Secretaría de Inclusión Social el cronograma de actividades. **13.** Difundir a través de medios de comunicación la oferta de actividades que se desarrollen en la ejecución del convenio **14.** Presentar informe mensual de las actividades realizadas en cumplimiento de cada una de las obligaciones específicas relacionadas en el contrato, en medio magnético y físico con sus respectivas evidencias. **TERCERA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: 1.** Pagar en la forma establecida en la cláusula FORMA DE PAGO, las facturas presentadas por el contratista, para lo cual se deberá observar el procedimiento establecido internamente por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Apartadó. **2.** Impartir instrucciones para la adecuada prestación del objeto contratado. **3.** Ejercer la supervisión del contrato a celebrar. **4.** Suministrar al contratista en forma oportuna la información necesaria para el adecuado cumplimiento del objeto a contratar. **5.** Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley. **6.** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato a suscribir y en las demás normas concordantes y aplicables al mismo. **CUARTA: VALOR DEL CONTRATO:** El Valor total del presente contrato es la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M.L. ($390.000.000)**, que incluye los impuestos de ley a que haya lugar, pólizas, publicación del contrato, servicios agregados y todos aquellos que conlleve la total ejecución del contrato. **QUINTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**: Los pagos del contrato se financiarán con cargo al rubro presupuestal

NÚMERO DE RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR

Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A-02
Conmutador: PBX: +57 (604) 8280457 Línea nacional: (+57) 01 8000 400021
Correo institucional: contactenos@apartado.gov.co
Página web: www.apartado-antioquia.gov.co
Código Postal Área Urbana 057840 código postal Área Rural 057847

@alcaldiadeapartado | www.apartado-antioquia.gov.co
SC 1712-1

2.3.2.02.02.009.45.02.07	Desarrollo de acciones para contribuir a la equidad de género (mujer, lgtbiq+) en el municipio de Apartadó- Política Publica	**$40.000.000**
2.3.2.02.02.009.41.04.01	- Contribución a través del desarrollo de acciones a una vejez autónoma, digna, segura e integral, en la población adulta mayor del municipio de Apartadó.- Servicios (70%).	**$266.511.100**
2.3.2.02.02.009.41.04.04 -	- Contribución a través del desarrollo de acciones a una vejez autónoma, digna, segura e integral, en la población adulta mayor del municipio de Apartadó.- Servicios (70%)- Superávit -	**$83.488.900**

certificado de disponibilidad presupuestal	**0556** del 26 de febrero de 2025
Número del Radicado del Proyecto	**202500000002541**
	202500000004238
Nombre del Proyecto	Contribución a través del desarrollo de acciones a una vejez autónoma, digna, segura e integral, en la población adulta mayor del- municipio de Apartadó.
Nombre del proyecto:	Desarrollo de acciones para contribuir a la equidad de género (mujer, lgtbiq+) en el municipio de Apartadó.

SEXTA: FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato se fija en la suma de: **TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M.L. ($390.000.000)**, el cual el municipio de Apartadó cancelará el Valor del contrato en cuatro (4) pagos mensuales **CONTRA FACTURACION,** pagaderos, previa entrega del informe de actividades, registros fotográficos y demás evidencias requeridas, factura, autoliquidaciones al sistema de seguridad social integral e informe de supervisión para cada uno de los pagos. **Parágrafo primero**: Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Apartadó, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto. **Parágrafo segundo**: Con el fin de dar cumplimiento al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los contratistas deberán acreditar el pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales de conformidad con la normatividad vigente. **Parágrafo tercero**: En el proceso de pagos se deberán tener en cuenta las Instrucciones dadas por la Subdirección Financiera y Contable para la radicación de facturas o cuentas de cobro: La presentación de los documentos para inicio del trámite de pago se hará por medio del SECOP II y de forma física radicada al supervisor del contrato. **SÉPTIMA: DURACIÓN DEL CONTRATO**. El contrato tendrá un término de ejecución de **CUATRO (04) MESES,** contado este tiempo desde la suscripción del acta de inicio del contrato. **OCTAVA: INTERVENTORÍA - SUPERVISIÓN**: El Municipio de Apartadó, verificará la calidad del servicio; y la supervisión, vigilancia y cumplimiento de las obligaciones del mismo, estarán a cargo del **SECRETARIO DE INCLUSIÓN**. **NOVENA: LUGAR DE EJECUCIÓN** El servicio se prestará en el municipio de Apartadó, por ello para todos los efectos del contrato resultante el domicilio será el municipio de Apartado. **DECIMA: GARANTÍAS**: Por su parte, las obligaciones que se generan en la ejecución del contrato estarán cubiertas por la garantía única que exigen la normatividad vigente, con las siguientes características: Por su parte las obligaciones que se generan en la ejecución

Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A-02
Conmutador: PBX: +57 (604) 8280457 Línea nacional: (+57) 01 8000 400021
Correo institucional: contactenos@apartado.gov.co
Página web: www.apartado-antioquia.gov.co
Código Postal Área Urbana 057840 código postal Área Rural 057847

SC 1712-1

@alcaldiadeapartado | www.apartado-antioquia.gov.co

@alcaldiadeapartado | www.apartado-antioquia.gov.co

del contrato estarán cubiertas por las garantías que exigen la normatividad vigente, con las siguientes características: **EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO, PAGO DE MULTAS, CLAUSULA PENAL PECUNIARIA Y DEMÁS SANCIONES:** Para garantizar que el contrato se ejecute conforme a las condiciones acordadas, se ampara con una suma equivalente al 10% del valor total del contrato y con una vigencia igual al termino de ejecución del contrato y seis meses más. **CALIDAD DEL SERVICIO:** Para garantizar la buena calidad del servicio a prestar para el desarrollo del contrato, por una suma equivalente al 10% del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del contrato y seis meses más. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DE PERSONAL:** Que garanticen el cumplimiento de los pagos a favor del personal aportado por el contratista para la ejecución de las labores contratadas, equivalente al 10% del valor total del contrato y sus adiciones si a ello hubiere lugar, y deberá extenderse por el término de la vigencia del contrato y tres (03) años más. **DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** El valor asegurado en las pólizas que amparen la responsabilidad extracontractual que se pudiere llegar a atribuir a la administración con ocasión de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista; la póliza de responsabilidad extracontractual también debe cubrir los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados. El monto del amparo será equivalente a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 S.M.L.M.V.); por el termino de ejecución del mismo. **DECIMA PRIMERA: INDEMNIDAD DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ.** EL CONTRATISTA, se obliga a mantener indemne al MUNICIPIO de cualquier reclamación, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o dependientes durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. **DECIMA SEGUNDA: CESIÓN Y SUBCONTRATOS**-. El contratista no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito de EL MUNICIPIO pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato. **DECIMA TERCERA: MULTAS.** En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA y previo agotamiento del trámite previsto en la Ley 1474 de 2011, el MUNICIPIO podrá imponer y hacer exigibles las multas diarias y sucesivas, equivalentes al uno (1) por 1000 del valor de este CONTRATO, las cuales entre si no podrán exceder del diez por ciento (10%) del valor del mismo. PARÁGRAFO: Para los efectos del cobro, se aplicarán las disposiciones establecidas en la Ley 1474 de 2011. El pago o la deducción de dichas sanciones no exoneran al CONTRATISTA de su obligación de ejecutar el CONTRATO, ni las demás responsabilidades y obligaciones del mismo. **DECIMA CUARTA: CLÁUSULA PENAL-** En caso de incumplimiento total, defectuoso o parcial, al final del término de ejecución del CONTRATO de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, éste pagará al MUNICIPIO a título de pena y estimación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. En el evento que los perjuicios superen el valor estimado en esta cláusula, el MUNICIPIO adelantará las acciones pertinentes para lograr su cobro imputando el valor pagado a dichos perjuicios. Lo dispuesto en la presente cláusula también podrá ser aplicado en el evento en que en cualquier momento de ejecución del CONTRATO el monto de la totalidad de las multas sucesivas impuestas por el MUNICIPIO iguale el diez por ciento (10%) del valor del CONTRATO. **PARÁGRAFO**: Para los efectos de la imposición y cobro, se aplicarán las disposiciones establecidas en la Ley 1474 de 2011. **DECIMA QUINTA: CADUCIDAD-.** EL MUNICIPIO podrá declarar la caducidad del respectivo contrato por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista, de conformidad con lo previsto en el artículo 18° de la Ley 80 de 1993. Igualmente procederá la caducidad en los eventos previstos en el Artículo 25 de la Ley 40 de 1993 y demás normas concordantes. Igualmente será declarada de conformidad con lo previsto por la Ley 828 de 2003. **DECIMA SEXTA: GASTOS**: Todos los gastos que se requieran para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato e iniciación

Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A-02
Conmutador: PBX: +57 (604) 8280457 Línea nacional: (+57) 01 8000 400021
Correo institucional: contactenos@apartado.gov.co
Página web: www.apartado-antioquia.gov.co
Código Postal Área Urbana 057840 código postal Área Rural 057847

SC 1712-1

del plazo de ejecución del mismo serán por cuenta del contratista, así como los impuestos a que haya lugar. **DECIMA SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**: El presente contrato se perfecciona con el acuerdo y firma del mismo por las partes, para su ejecución se requiere la aprobación de las pólizas que amparen el contrato por parte de EL MUNICIPIO y la expedición del respectivo registro presupuestal. **DECIMA OCTAVA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** Terminada la ejecución del contrato, u ordenada ésta se procederá a su liquidación conforme con lo dispuesto por los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, y 11 de la Ley 1150 de 2007. **DÉCIMA NOVENA: DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales, el presente contrato tendrá como domicilio la ciudad de Apartado **VIGESIMA: DIRECCIONES: a). EL Contratista:** CR 104 104C 65 - El estadio. Correo electrónico luisovidioquinto.moreno@gmail.com: Teléfono: 3108212714 **b). El Contratante:** Carrera 100 Nro. 103ª - 02, teléfono 828 10 38, 828 04 57

Para constancia se firma en Apartadó- Antioquia, a los diez (10) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2025).

LUIS ARNOBIO CUESTA BORJA
Alcalde Municipal de Apartadó Encargado

RL: LUIS OVIDIO QUINTO MORENO
CORPORACION DEPORTIVA Y RECREATIVA RICARDO GOMEZ ESPITIA

Proyectó: Valeria Montoya Bedoya
Apoyo jurídico en contratación

Revisó: Resurrección Manzano
Jefe Oficina Jurídica.

ALCALDÍA DE APARTADÓ

@alcaldiadeapartado | www.apartado-antioquia.gov.co

Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A-02
Conmutador: PBX: +57 (604) 8280457 Línea nacional: (+57) 01 8000 400021
Correo institucional: contactenos@apartado.gov.co
Página web: www.apartado-antioquia.gov.co
Código Postal Área Urbana 057840 código postal Área Rural 057847

SC 1712-1